

VISTO:

Que, luego de los trabajos realizados sobre la Avenida Arturo Illia y la Ruta Nacional 9, no se han vuelto a demarcar los números de las garitas de colectivos que se encuentra sobre dichas vías de acceso a la Ciudad, como a su vez tampoco se han señalado, ni colocado los nomencladores de las calles que hacen de intersección a la avenida Illia; Y



CONSIDERANDO:

Que, el colectivo es uno de los principales medios de transporte elegidos por los vecinos de Funes, generando la posibilidad de conectar a la Ciudad de Este a Oeste, tanto por la vía de Ruta Nacional 9 o la Avenida Arturo Illia.

Que, este medio de transporte se usa no solo por los vecinos de la ciudad, sino también por vecinos de ciudades colindantes como Rosario / Roldan / Carcarañá / entre otras ciudades.

Que, son 3 las líneas de colectivos interurbanas (142 - 133 - 33/9) que transitan sobre dichas vías, sumando además al urbanito como medio de transporte local.

Que, nuestra Ciudad vio un incremento exponencial de habitantes en los últimos 2 años, y por consiguiente el servicio de transporte no acompañó dicha demanda.

Que, las garitas de colectivos no se encuentran debidamente enumeradas, generando ello dificultades a la hora de ascender como descender de los ómnibus, generando como consecuencia un verdadero perjuicio para los usuarios.

Que, además de la referida enumeración de las garitas, es necesario que las mismas lleven una distinción de la parada correspondiente según el sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Rosario, lo que permitirá a los usuarios utilizar la aplicación MOVI, propia de la vecina Ciudad, la cual determina los horarios de llegada de las unidades.

Que mediante el Decreto 1474/16 sancionado en fecha 20/09/2016 y el Decreto 1589/17 sancionado en fecha 24/10/2017, el Concejo Municipal ha instruido al Departamento Ejecutivo Municipal a construir garitas destinadas a los usuarios del transporte público de pasajeros, debiendo como consecuencia finalizar su construcción con la señalización del número de garita correspondiente.

Que, es necesario que la Avenida Arturo Illia, la cual es una de las principales vías de acceso de las Ciudades Vecinas, cuente con sus respectivos nomencladores de calles.

Que, señalar las calles con un criterio uniforme permite una clara y precisa identificación de las calles, generando seguridad al peatón, al conductor de vehículos y todo aquel que transite por la zona.

Que, además la correcta señalización de calles es un elemento urbano fundamental.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

23 FEB 2023


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ORDENESE al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve adelante la correcta señalización y numeración de las Garitas de Colectivos ubicadas sobre la Ruta Nacional N°9 y sobre la Avenida Arturo Illia.

ARTICULO 2°.- INSTRUYASE al DEM a que por medio de la autoridad que corresponda, coordine con la Municipalidad de Rosario la colocación de los

números de paradas correspondientes, según la APP MOVI, en pos de que los usuarios de Funes, tengan acceso al servicio ¿Cuándo Llega?

ARTICULO 3°.- ORDENESE al DEM a que por medio de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas necesarias para recambiar o reponer los nomencladores de señalización de calles que sean intersección de la Avenida Arturo Illia.

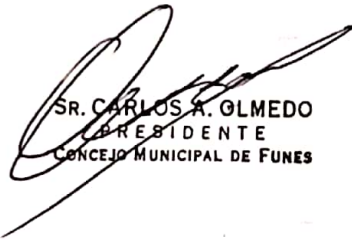
Los mismos deberán seguir el estilo gráfico (letra, color, tamaño) que previamente se hubiera adoptado para los demás nomencladores de la ciudad, generando ello como consecuencia una uniformidad en toda la Ciudad.

ARTIUCLO 4°.- De forma.-




SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes

23 FEB 2023


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES